CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0842-13-EP,** acción extraordinaria de protección, presentada por Luis Modesto Gavilánez Jiménez, en contra del auto de 1 de abril del 2013, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por estafa Nro. 099-2013, 0535-2012, 463-2011, mediante el cual se resolvió declarar el abandono del recurso de casación interpuesto respecto de la sentencia de 13 de noviembre del 2012, dictada por la Primera Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, en la cual se resolvió desestimar el recurso de apelación y se confirma la sentencia subida en grado, solo se la reforma en la pena impuesta, en consecuencia se le impone la pena de 2 años de prisión correccional y una multa de usd. 100 dólares. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Mayo 20 del 2013

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/RSM

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimén
(frente al parque El Arbol
Telfs. (593-2) 3941 - 8
email: comunicacion@cce.gob
Ecua